**ACTA No. 24**

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ACADEMIA DE AVIACIÓN INTERNACIONAL S.A.S**

**NIT. 900.336.159 - 1**

En Santiago de Cali, el 19 de marzo de 2024 a las 9:00 am, se reunió de forma ordinaria la Asamblea General de Accionistas de la sociedad ACADEMIA DE AVIACIÓN INTERNACIONAL S.A.S., de forma presencial en el domicilio principal de la sociedad. La convocatoria fue realizada por el representante legal de la sociedad mediante correo electrónico dirigido a los accionistas el día 11 de marzo de 2023.

Los accionistas presentes y/o representados en la presente Asamblea son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Accionista** | **Número de Acciones** | **Representado por** | **En calidad de** |
| Catalina Campo Ferro | 28.000 | María Alejandra Hernández  C.C. 1.125.003.200 | Apoderada especial |
| Carlos Andrés Vallejo Parra | 28.000 | Andrés Aranguren  C.C. 79.248.675 | Apoderado Especial |
| **TOTAL** | 56.000 |  |  |

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La señora Catalina Campo Ferro al igual que el señor Carlos Andrés Vallejo confirieron poder especial, a María Alejandra Hernández y Andrés Aranguren respectivamente.

Por lo anterior, se verificó que se encontraban presentes y debidamente representadas las cincuenta y seis mil (56.000) acciones que representan el 100% del total de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital de la sociedad, por lo tanto, hay quórum para deliberar y decidir válidamente.

En la reunión, también está presente el señor Carlos Andrés Vallejo Parra en calidad de representante legal de la sociedad.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se somete a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día, el cual es aprobado por la totalidad de las acciones presentes:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Presentación del informe de gestión del año 2023.
5. Presentación y aprobación de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023
6. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
7. Proposiciones y varios.
8. Aprobación del acta.
9. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.**

En este estado de la reunión se propone que sea nombrado como presidente de la reunión el señor Andrés Aranguren y como secretaria a María Alejandra Hernández. Sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta fue aprobada en forma unánime, es decir con el voto favorable del total de los accionistas que representan el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

1. **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2023.**

En este estado de la reunión el presidente otorga la palabra al señor Carlos Andrés Vallejo representante legal de la sociedad, quien procedió a dar lectura al informe de gestión, el cual se anexa.

Una vez finalizada la intervención del representante legal el presidente de la reunión otorgó el uso de la palabra a los accionistas para que expresaran el sentido de su voto. La apoderada de la accionista Catalina Campo intervino inicialmente para preguntar cuáles fueron los activos vendidos que se señalaron en el punto 20 “acontecimientos importantes” del informe de gestión, ante lo cual el representante legal informó que fueron *“las tres aeronaves”.*

Acto seguido la apoderada de la accionista Catalina Campo, en su representación, intervino para emitir el sentido de voto y solicitó que lo siguiente quedara a manera de constancia en el Acta:

*“No se aprueba el informe de gestión, teniendo en cuenta particularmente que el mismo no fue entregado durante el derecho de inspección a pesar de ser solicitado, en una clara vulneración del derecho, por lo cual no ha sido posible contrastar la información del mismo con los documentos de la sociedad.*

*Al respecto, se debe tener en cuenta el artículo 23 de los Estatutos, el cual señala “Artículo 23 Derecho de inspección: (…) En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares. Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.”*

*Así mismo, como dice el artículo de los Estatutos que se encuentra alineado con lo establecido en el artículo 447 del Código de Comercio, el cual señala, al regular el derecho de inspección que “Los documentos indicados en el artículo anterior” es decir el artículo 446, “junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración,” así dentro de los documentos que se enuncian en el artículo 446 se encuentra: El informe escrito del representante legal sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.*

*Por lo anterior, es evidente que a pesar de estar obligado a entregar el informe de gestión durante el derecho de inspección, el represente legal no lo hizo, por lo cual mi representada no pudo documentarse suficiente y adecuadamente, sobre el estado de la sociedad y no pudo contrastar la información que se presenta el día de hoy con los demás documentos de la sociedad, vulnerándose así su derecho de inspección y llevando conducentemente a la imposibilidad de aprobar el informe de gestión, que no conoció previamente a la celebración de la presente reunión.*

*Se recalca que no es en esta reunión que el accionista debe enterarse del contenido del informe de gestión del representante legal, sino que la ley impone la obligación de mostrarlo en ejercicio del derecho de inspección y a su turno el derecho de exigirlo por parte de quien lo ejerce. En este caso es evidente que se violó la ley por parte del representante legal de la sociedad al negarse a poner de presente el mentado informe pues indicó que se mostraría en la Asamblea.*

*En la misma línea, es menester señalar que no existió una posibilidad real de contrastar la información que acabamos de escuchar, con los datos y cifras reales, adicionalmente de la revisión rápida del informe presentada el día de hoy y el del año pasado existen incongruencias, teniendo en cuenta que según se informó el año pasado la sede de Bogotá se encuentra cerrada desde 2022, por lo cual sorprende que en esta aparezca que el cierre se realizó en el segundo semestre de 2023.*

*Aclaro que, en el presente asunto, me presento como una simple mandataria, y la accionista material y realmente, hasta este momento no conoce el informe de gestión sometido a aprobación. Así las cosas, incumplida la ley, mal haría esta apoderada, al votar afirmativamente por el informe de gestión.*

*Adicional a lo señalado, y como se reiterará más adelante, durante el derecho de inspección se encontraron inconsistencias en los balances de la sociedad, tal y como fue señalado por Katherine Ramírez, en el informe realizado y que se solicita sea adjuntado a la presente acta. Por lo cual dicha situación imposibilita aún más la aprobación de cualquier informe de gestión, por lo tanto, no se aprueba.”*

El apoderado del accionista Carlos Andrés Vallejo tomó la palabra e indicó lo siguiente:

*“En calidad de apoderado del accionista Carlos Andrés Vallejo Parra, encuentro satisfactorio el informe, me parece que es muy completo muy preciso y muy elocuente sobre la actividad realizada y todo el despliegue realizado durante el año 2023, como quiera que el informe contiene información sobre toda la actividad misional de la organización que es los aspectos relacionados con la educación, formación de estudiantes y demás creo que el informe es suficientemente integral, por lo cual voto positivamente, aprobando el informe presentado por la gerencia.*

*Y vuelvo a reiterar como lo he hecho en oportunidades anteriores en la Asamblea, percibo la misma acción de parte de la señora Catalina Campo de obstaculizar, desaprobar y no tener en cuenta ningún tipo de las actividades realizadas en esta compañía, lo cual ha venido siendo una tendencia, de las últimas tres Asambleas que se han venido desarrollando. Entonces pues no me extraña que el discurso preparado que traen sobre la no aprobación de las actividades desarrolladas en la compañía se reitere en esta Asamblea a lo cual, pues visualizo una clara situación caótica ya que la compañía requiere aprobación de estados financieros y demás, y al paso que vamos pues no encontraremos camino alguno.”*

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen votación** | |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | Negativo |
| Carlos Vallejo | Positivo |

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En este estado de la reunión el presidente le otorga el uso de la palabra a la contadora de la sociedad Sandra Echeverry Ramírez para que presente los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, los cuales se anexan a la presente acta.

El presidente de la reunión puso en consideración de la Asamblea General de Accionistas la aprobación de los estados financieros previamente presentados.

La apoderada de la Accionista Catalina Campo tomó la palabra y manifestó lo siguiente:

*“En representación de la señora Catalina Campo manifiesto el voto negativo, teniendo en cuenta y principalmente, que me sorprende es que las notas tomadas durante el derecho de inspección no concuerdan con lo que se está presentando el día de hoy, en particular, pues he encontrado varios, pero en particular me sorprende mucho el resultado del ejercicio, de menos $577.652.748 y durante el derecho de inspección se verificó, o lo que se informó, fue una pérdida de $383.025.485, o sea la pérdida aumentó considerablemente en un par de días, entonces eso en primer lugar. Sin perjuicio de lo anterior, presentamos unas consideraciones al respecto que solicitamos que quede como constancia, igual que lo indicado anteriormente.*

*No es posible aprobar los estados financieros por mi representada, teniendo en cuenta las graves inconsistencias contables y financieras encontradas durante el derecho de inspección realizado por la contadora Katherine Ramírez, pues que se hacen más graves con la nueva información, detalladas en el informe presentado por esta, el cual solicitó quede anexo al Acta en constancia y se los entrego si quieren conocerlo, el cual me permito leer”*

En este punto la representante de la accionista Catalina Campo procedió a leer el informe elaborado por Katherine Ramírez Cañas, contadora que ejerció el derecho de inspección de la accionista Catalina Campo el día 15 de marzo de 2024, en el cual se señalan las inconsistencias contables y financieras encontradas, y se anexa a la presente Acta.

Una vez finalizado la lectura del informe la apoderada de la accionista Catalina Campo agregó las siguientes consideraciones adicionales:

*“Revisando los estados financieros y teniendo en cuenta la nueva información del informe de gestión presentado en donde se informó que se habían vendido tres aeronaves, no veo reflejada esa venta en los estados financieros. Les digo esto lo estoy haciendo en este momento porque no contábamos con la información durante el derecho de inspección, entonces pues si me equivoco pues puede de ser debido a eso, pero entiendo dentro de los ingresos operacionales aparece que aquí están “representados por aquellos que tienen su origen en la prestación de servicios Educativos, como: matrículas, certificados, derechos de grado, materiales adicionales, uniformes, habitaciones, seminarios, entre otros, también encontramos el registro de los descuentos otorgados a los educandos, las devoluciones que se realiza a los estudiantes conforme a la manifestación escrita por retiros de la institución. El saldo de la cuenta Ingresos operacionales al cierre de diciembre 31 de 2023, quedó conformada así” (leído de la nota 16 de los estados financieros), aquí pues no aparece esa venta de las aeronaves, y en ingresos no operacionales tampoco, pero igual me permito leerlo: “En la cuenta de ingresos no operacionales se registra el alquiler de espacios que se realicen para uso de oficinas de eventos programados para eventos educativos, para dictar seminarios, talleres y/o diplomados, los ingresos por ajustes al peso en el pago de impuestos principalmente, por aprovechamientos que se presente” Otros ingresos no operacionales da $51.452.779, pues como se puede ver ninguno de esos ingresos contiene, o por lo menos en notas aparece que contenga esa venta de las tres aeronaves, que supongo que debió ser más de $51.000.000.*

*Adicional a esto resulta preocupante que la información reportada a la DIAN no sea compatible con lo que aparece en los EEFF, y que incluso, lleve a la existencia de ganancias, y no de pérdidas como se indica en el informe de gestión y en los EEFF.*

*En segundo lugar, se debe tener en cuenta que desde los EEFF de 2019 se han encontrado inconsistencias en estos, que no se tiene conocimiento si se han corregido.”*

En este punto el representante legal preguntó “*¿por qué 2019?”* A lo cual la apoderada de la accionista Catalina Campo respondió y continuó su intervención de la siguiente forma:

*“O sea que desde 2019 se han presentado inconsistencias que se han hecho saber dentro de las Asambleas, en los Estados Financieros, y no tenemos constancia de que se hayan corregido, incluso revisando año a año lo que se ha presentado a la Cámara de Comercio se ven modificaciones a los estados financieros de los años anteriores.*

*Tampoco ha sido posible conocer los soportes de diferentes partidas, como es el pasivo a favor del accionista y administrador de la sociedad Carlos Vallejo, préstamo que de la revisión de las actas de la sociedad, se evidencia nunca fue aprobado por la Asamblea de Accionistas y que asciende a más de 1.000.000.000.*

*Por lo anterior, no es posible para mi representada Catalina Campo aprobar los estados financieros por todas las inconsistencias encontradas.”*

Una vez finalizada la intervención y sustentado el voto negativo ante la aprobación de los Estados Financieros por la accionista Catalina Campo, el presidente de la reunión le dio la palabra a la administración. Ante lo cual el revisor fiscal Germán Velasco Gutiérrez indicó lo siguiente:

*“De parte de la revisoría fiscal de acuerdo al informe que está pasando en este momento digamos que lo está haciendo de parte de ella, entendemos la situación y demás, pero hay situaciones como por ejemplo que hablaban que no se le sacan retenciones pero ella no ve o revisa si se aplica el artículo 383 del Estatuto, el cual no se genera o no da para retenciones. De pronto mira la situación de los ingresos en la DIAN pero no entiende que va más allá de la facturación, hay unas que son para ingresos para terceros, entonces no debe generarlos directamente. Entonces digamos entra a una controversia en donde de pronto no hay una claridad en la situación y pues digamos encuentra unas diferencias que no son ni aclaratorias, ni tampoco está pidiendo digamos aclaración sobre esos temas, entonces pues ahí entramos en controversia que realmente no es muy clara la situación del informe que está dando para la negativa.*

Seguidamente la contadora de la sociedad Sandra Echeverry tomo la palabra e indicó:

*“Hay que tener en cuenta que la facturación electrónica que se maneja en estas instituciones es muy diferente a la facturación electrónica de una entidad comercial, porque te lo hace resaltar, esa idea no la pudimos resaltar, pero aquí si lo voy a hacer resaltar, la academia maneja un programa que se llama \_\_\_\_\_ que todas las entidades educativas aquí lo manejan dentro del \_\_\_\_ Cali se facturan estampillas, las estampillas suman un valor en la facturación electrónica entonces cuando se hace la factura electrónica la persona recibe la matrícula más la estampilla, pero yo contablemente no puedo cargar esa estampilla en un ingreso, sino en un pasivo, porque eso se lo pago al Municipio a Hacienda, o sea que la factura electrónica que se da en la página de la DIAN va incluido ese valor de la estampilla dentro de la matrícula, y eso lo debe saber la señora Catalina porque pues ella estuvo aquí como coordinadora en su momento”.*

En ese punto de la reunión el Revisor Fiscal volvió a tomar la palabra y señaló:

*“Otro puntico la venta de las aeronaves las va a expresar en anticipo en los estados financieros porque apenas vino a hacer el traspaso para el año 2024, ósea que los estados financieros se vienen a reflejar esas ventas en el año 2024.”*

La contadora retomó la palabra:

*“Está en la nota, si tu miras la nota 12 está $681.773.814 dentro de ese valor está el valor que ella coloco aquí de 500 millones de anticipo que ella evidenció en el balance de prueba cuando vino la contadora, $563.000.000 está dentro de los $681.773.814 está incluido el anticipo que se evidencia a nombre de Centro de Idiomas por valor de $563.000.000, todavía eso se recibió como anticipo de la venta de aeronaves porque se hizo la promesa de compraventa pero en el 2024 como no se ha hecho el traspaso se hace la legalización al ingreso”*

El revisor fiscal volvió a tomar la palabra e indicó:

*“En cuanto de la nómina electrónica, en el sistema te va a aparecer en la DIAN lo pagado más no está lo provisionado que es ahí en donde está la diferencia con lo contable”*

Acto seguido el presidente de la reunión en representación del accionista Carlos Vallejo realizó las siguientes preguntas:

*¿Existe alguna probabilidad contable o financiera en que no se haya reportado la totalidad de los ingresos del año 2023 en los Estados Financieros?*

Ante lo cual el Revisor Fiscal contestó: *“Solamente aparece la de los ingresos para terceros que es la diferencia que a lo último realmente, que probablemente en la DIAN aparece como ingreso directo, pero de una revisión se puede demostrar que es para terceros de acuerdo con el contrato y la otra parte es la adición de una estampilla que aparece de un mayor valor”*

Y la contadora agregó: *“La DIAN no clasifica la Estampilla como un impuesto sino como un mayor valor, como esto es una entidad educativa lo que nosotros facturamos son matrículas y demás ingresos que hace la parte educativa y eso se factura lo que es la estampilla va como un mayor valor y ahí está dentro de la facturación electrónica ya contablemente es hacer la división tanto del ingreso como el pasivo que se genera sobre esa situación”*

Seguidamente el apoderado del accionista Carlos Vallejo formuló la siguiente pregunta:

*“Con relación a la venta, que entiendo que en el informe lo presentan como un hecho sucedido después del ejercicio, ¿pero el ingreso del dinero fue en el 2023?, ¿eso aparece en los Estados Financieros?”*

Ante lo cual el revisor fiscal y la contadora indicaron que el dinero ingresó en el 2023, que aparece en la nota 12, ingresos recibidos por anticipado y que corresponde a una cuenta por pagar porque todavía no se ha legalizado debido a que no se ha hecho el traspaso.

El apoderado del señor Carlos Vallejo formuló adicionalmente la siguiente pregunta:

*“Se mencionaron dos pagos realizados en la ciudad de Bogotá con relación a unos valores que se hicieron en donde supuestamente no hay una actividad en la ciudad Bogotá, yo quisiera preguntarle al gerente cuál es la explicación de por qué se hacen eso dos pagos”*

Ante la cual el representante legal indicó lo siguiente:

*“Si, son unas bonificaciones que se le han pagado a la señora María Eugenia Hurtado que es la coordinadora que tenemos para la sede de Bogotá, en razón de que todavía quedaban estudiantes del programa de pilotaje, que lo reporté aquí en el informe, que terminaron su curso de pilotaje, curso de tierra, pues era importante que ella tuviera esa atención a estos estudiantes, y a la contracción de los profesores para darles su curso allá”*

Acto seguido el apoderado del señor Carlos Vallejo votó en forma positiva a la aprobación de los Estados Financieros y dejó constancia de lo siguiente:

*“Falta de seriedad, la falta de objetividad por parte de la señora Catalina Campo quien nuevamente en esta Asamblea al momento de la aprobación de los estados financieros viene a presentar unos argumentos espurios, que no tienen ninguna validez tratando de generar duda sobre la actividad que realiza la compañía y sobre la gestión de la gerencia, en tal sentido, dejo mi voz de protesta y rechazo nuevamente a esta presentación de argumentación poco clara, que trata de confundir pero que no tiene ningún fundamento.”*

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen votación** | |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | Negativo |
| Carlos Vallejo | Positivo |

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**

En este punto el presidente aclara que no existe proyecto de distribución de utilidades dada las pérdidas de la compañía.

1. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

En primer lugar, teniendo en cuenta que no se incluyó dentro del orden del día la presentación del informe del revisor fiscal, se le otorgó la palabra a este, quien realizó la lectura del mismo.

La apoderada de la accionista Catalina Campo pidió la palabra y solicitó que se pusiera a consideración de la Asamblea los siguientes puntos:

**PRIMERO:**

*“El primero, se apruebe iniciar una Acción Social de Responsabilidad en contra del representante legal Carlos Vallejo, en los términos del artículo 25 de la Ley 222 de 1995, como consecuencia de las inconsistencias contables encontradas durante el derecho de inspección y el incumplimiento en sus deberes establecidos en el artículo 23 de la ley indicada, en particular, pero sin limitarse a lo siguiente:*

* *Las inconsistencias encontradas durante el derecho de inspección en las cuentas de la sociedad, enunciadas anteriormente, y dentro de las cuales resaltan: las diferencias entre lo reportado a la DIAN y lo consignado en los Estados Financieros evidenciándose que con base en la información reportada a la DIAN habrían ganancias y no pérdidas; pagos de bienes que no corresponden al objeto social de la sociedad; deudas sin coherencia, como es la deuda que la sociedad tiene con la misma sociedad, cuentas por pagar a Carlos Vallejo que al revisar los movimientos se evidencia que son para 54 terceros diferentes; valores adeudados presuntamente al señor Carlos Vallejo por más de mil millones de pesos, sin que se hayan presentado soportes o existan evidencia en las actas de la aprobación de la Asamblea para estas operaciones entre el accionista y único administrador de la sociedad; así como las diferencias encontradas entre lo que se revisó en derecho de inspección y lo presentado el día de hoy.*
* *Así mismo, el representante legal no ha velado por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, se resaltan las irregularidades en los libros de accionistas y de actas en donde se pudo evidenciar lo siguiente:*

*En el libro de accionistas de puede observar que no se cumplió en debida forma la orden judicial de embargo, de las acciones del señor Vallejo, teniendo en cuenta que en la hoja No. 60 de fecha 14 de agosto de 2019, siendo la más reciente, en donde se refleja el aumento de capital, no aparece el embargo, a pesar de que el oficio que lo ordenó es posterior a esta fecha.*

*En efecto, el embargo ordenado por oficio No. 1167 Juzgado de 6 de Familia 20 de agosto de 2020 aparece registrado en la hoja 58, no obstante, en esta hoja no se encontraban actualizadas el número de acciones del señor Vallejo.*

*Así mismo en libro de registro de accionistas, las hojas numeradas por la Cámara de Comercio pasan de la 03 a la 051, no hay hojas de la 4 a la 50 y se retoma el consecutivo sin ninguna explicación.*

*Respecto al libro de actas se encontró que varias actas no se encuentran firmadas o se encuentran firmadas con firma escaneada, lo cual no tiene validez de acuerdo con diferentes conceptos de la Superintendencia de Sociedades, en particular el acta 19 por medio de la cual se indica se aprobó un leasing*

*A partir del Acta 18 las hojas del libro de actas no se encuentran registradas ante la Cámara de Comercio, que creo que para todos, se conoce que tienen que estar registradas.*

*A pesar de que la superintendencia ha sido clara en indicar que las grabaciones no suplen las actas, las cuales siempre se deben realizar, no consta acta suscrita del año pasado ni la de la Asamblea del 28 de abril de 2021.*

*En el año 2016 no aparece el acta de la Asamblea Ordinaria, por lo cual no hay constancia de que se hubieran aprobado los estados financieros del año 2015. Solo aparece un acta de asamblea extraordinaria en mayo, en donde se autorizó el cambio de la razón social.*

*Desde el año 2016 hasta el año 2020, no aparece en las actas de Asamblea que se haya presentado informe de gestión por parte del representante legal, o que el mismo fuera aprobado por la Asamblea.*

* *De igual forma el representante legal no ha dado un trato equitativo a todos los socios y no ha respetado el ejercicio del derecho de inspección, el cual se ha vulnerado de manera sistemática, al respecto se pone de presente, año a año se ha venido vulnerando el derecho de inspección de mi representada, negando documentos. Al respecto en el último derecho de inspección a pesar de ser solicitado no fue entregado: el Informe de gestión del representante legal; el informe de la revisoría fiscal; y el inventario de alumnos 2023-2022.*

*Adicionalmente a pesar de que los Estatutos indican que el derecho de inspección se puede ejercer durante todo el año, la administración lo limitó a los días 12, 13, 14, 15 y 16, incluso, en contra de los mínimos de la legislación que indican que el derecho de inspección se puede realizar como mínimo los 5 días hábiles anteriores de la Asamblea.*

*Así mismo, el representante legal estableció horarios, y condiciones que de acuerdo con los Estatutos y la ley solo lo puede hacer la Asamblea.*

*Adicionalmente pues lo que se señaló, que los estados financieros conocidos durante el derecho de inspección y los presentados el día de hoy son diferentes, por lo cual eso no garantiza que se haya ejercido el derecho de inspección en debida forma. De forma contraría se evidencia una clara vulneración de este derecho.*

*Por último, frente a la obligación de abstenerse de participar, en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas, como se puede ver en los préstamos realizados a sí mismo, así como los actos con la Corporación Escuela Superior de Administración, de la cual él también es administrador.*

*Por lo cual señor presidente solicito se ponga a consideración de la Asamblea el inicio de la acción social de responsabilidad.”*

El presidente de la reunión antes de someter la propuesta a consideración expuso lo siguiente en representación del señor Carlos Vallejo:

*“Primero, se están contemplando asuntos consignados en un acuerdo conciliatorio ante la Superintendencia de Sociedades que fue objeto de un acuerdo de conciliación que hace tránsito a cosa juzgada, por lo cual extraña que por parte de la accionista Catalina Campo desconocer en esta Asamblea y volver a traer a colación asuntos que fueron objeto de esas acciones.*

*En segundo lugar, reiteradamente en todas las Asambleas anteriores realizadas ha venido realizando la misma conducta, una conducta de obstrucción, de cuestionamiento, de acusación sin fundamento, de comportamiento desleal, a pesar de que la accionista realiza una competencia de esta sociedad, lo cual lo que demuestra es un interés de poder ganar mercado, tratando de obstaculizar el desarrollo de la sociedad donde también es socia. Todas estas conductas han sido reiteradas durante las Asambleas y creo que la iniciativa del día de hoy no es una muestra distinta de ello es por el contrario una reiteración del comportamiento indebido que ha tenido la accionista, en el curso y desarrollo del ejercicio de esta sociedad, sociedad que ha mantenido con una intención de bloqueo, de indefinición a efectos de marchitar el negocio y lo cual ha traído unas consecuencias. En tal sentido la conducta realizada por la accionista pues es una conducta muy reprochable y por supuesto, en nombre de Carlos Vallejo protesto por la propuesta elevada y solicito al seno de la Asamblea sea totalmente descartada.”*

Una vez finalizada la intervención el presidente sometió a consideración de la Asamblea la propuesta de aprobación de la acción social de responsabilidad en contra del representante legal, la cual fue votada de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | Aprueba |
| Carlos Vallejo | *No aprueba* |

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

**SEGUNDO:**

La apoderada de la accionista Catalina Campo, toma la palabra e indicó lo siguiente:

*“En segundo lugar, teniendo en cuenta que no fue aprobada la acción propuesta se solicita se ponga a consideración de la Asamblea la remoción del Representante Legal, teniendo en cuenta las razones enunciadas en particular la vulneración del derecho de inspección y se nombre un representante legal que genere confianza y tranquilidad a ambos accionistas.”*

El apoderado del accionista Carlos Vallejo frente a esta proposición señaló:

*“En representación de Carlos Vallejo me pronuncio con la solicitud la cual no es nada distinta a la anterior, en otra forma, reprocho también esta solicitud la cual carece de fundamento y lo que evidencia es la posición de conflicto que ha mantenido la señora Catalina Campo a efectos de tratar de obstaculizar el proceso que se adelanta en la sociedad y la administración que se ha tenido.”*

El presidente de la reunión puso a consideración de la Asamblea la propuesta la cual se votó de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | A favor |
| Carlos Vallejo | En contra |

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

**TERCERO:**

La apoderada de la accionista Catalina Campo toma la palabra para presentar una tercera proposición en el siguiente sentido:

*“Se solicita se ponga a consideración de la Asamblea es teniendo en cuenta las inconsistencias y pues el informe presentado, y con el fin de dar claridad a todos los socios y tranquilidad sobre lo que se está haciendo dentro de la sociedad, se apruebe la ejecución de un dictamen contable forense, por una firma independiente y especializada, en donde revise todas las cuentas de la sociedad, teniendo acceso a la totalidad de documentos de la misma. Esto con el fin, insisto, en darle claridad a los accionistas y poder tener argumentos fuertes ya sea por parte de la administración o la señora Catalina para futuras decisiones.”*

El apoderado del accionista Carlos Vallejo tomó la palabra y señaló:

*“En representación del señor Carlos Vallejo manifiesto un rechazo total a la propuesta, en razón de la existencia de una revisoría fiscal que precisamente cumple ese proceso, un papel de certificación sobre las cuentas que se ajustan a la realidad económica que vive la compañía. Y si la señora Catalina Campo no está satisfecha, a pesar de la existencia de una revisoría fiscal, será ella la que tendrá que tomar determinaciones distintas. En lo que respecta del señor Carlos Vallejo se encuentra conforme con la actividad que viene realizando la revisoría fiscal a quien le da total credibilidad y fe, y por ende la petición elevada por la señora Catalina Campo la ve como totalmente descabellada, desproporcionada, injusta y por demás irregular.*

El presidente de la reunión puso a consideración de la Asamblea la propuesta la cual se votó de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | A favor |
| Carlos Vallejo | En contra |

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

**CUARTO**

La apoderada de la accionista Catalina Campo toma la palabra para presentar una cuarta proposición:

*“Debido a que el Revisor Fiscal no fue nombrado de forma permanente, como se puede ver en la actas, si no estoy mal es en el acta 20, sino se nombró para un periodo específico y una actividad específica y los accionistas estuvieron de acuerdo en una siguiente Asamblea decidir nuevamente sobre el nombramiento del revisor fiscal, se solicita que se cite a una Asamblea extraordinaria en donde se nombre un nuevo revisor fiscal o se ponga en consideración de la Asamblea el nombramiento de un revisor fiscal, ya que actualmente él no cuenta con el nombramiento real por la Asamblea.”*

El presidente de la reunión puso a consideración de la Asamblea la propuesta la cual se votó de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | A favor |
| Carlos Vallejo | En contra |

El apoderado del señor Vallejo tomó la palabra y agregó que *“no es cierto lo aludido por la accionista, dado que la revisoría fiscal ya viene ejerciendo hace varios años”.*

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

En este estado de la reunión el apoderado del señor Vallejo sometió a aprobación *“el inicio de una acción de competencia desleal a la accionista Catalina Campo por las actividades que viene realizando en competencia de la sociedad, a través de una sociedad que compite, en la cual ella es la representante legal y en razón al constante periodo de obstrucción que ha venido realizando en contra de la sociedad, y solicito aprobación de los accionistas a efectos de que en nombre de la sociedad Academia de Aviación Internacional se pueda dar inicio a esa acción de competencia desleal”.*

Proposición que se puso a consideración de la Asamblea la cual se votó de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | No aprueba |
| Carlos Vallejo | Aprueba |

Por lo cual, al no contar con la mayoría suficiente no se aprueba.

Por último, el representante legal tomó la palabra e indicó lo siguiente:

*“Pues la verdad me sorprende de sobremanera que hayan manifestado que hemos obstruido el derecho de inspección cuando realmente se les envió en el tiempo necesario para que lo ejercieran cinco días hábiles en un horario laboral y realmente no lo aprovecharon, no lo aprovecharon en su momento, entonces enviar un comunicado argumentando que se obstruyó, que no se permitió ingresar, que solamente el horario era restringido, pues eso no tiene mayor relevancia cuando nosotros pusimos a disposición de ustedes, cinco días hábiles, en un horario de jornada laboral, en el que se trabaja aquí en la Academia, para que ustedes dispusieran de ese tiempo y no lo aprovecharon, solo vinieron dos tardes, pues eso contradice las argumentaciones que la socia manifiesta en insistir en que hemos obstruido el derecho de inspección.*

*Por otra parte, nosotros en estos cinco días estuvimos listos y preparados para entregar a ustedes toda la documentación que pidieron, no sé de dónde sacan y bajo que argumento que nosotros nos negamos a entregar la documentación, las notas de los estados financieros, si bien es cierto nosotros no estamos obligados a entregar los estados financieros en el derecho de inspección porque los estados financieros se presentan es en la Asamblea. Así mismo, el informe de gerencia no estoy obligado, la ley no dice que estoy obligado a entregar el informe de gerencia antes, yo cumplí con la ley de entregar el informe de gerencia en la Asamblea, estaba en su proceso de preparación del informe en esos días, no podía entregarlo porque lo estaba preparando, no pueden venir a decir que yo me negué a entregar el informe de gerencia, eso también considero que no es relevante en virtud de lo que ustedes deben inspeccionar es más bien los resultados, las cifras en términos reales.*

*Por otra parte, malinterpretan el resultado de la gestión de la contadora, porque argumentan de que no se reflejan los ingresos de la venta de los activos, y realmente sí están allí están reflejados en la contabilidad, todo el proceso se hizo de manera legal, técnica y jurídicamente. Nosotros no vamos a dar un paso en falso y con todos los antecedentes que hemos tenido en los últimos cuatro años, con la negativa de la socia Campo de obstruir y de tergiversar siempre toda la información, nosotros no vamos a dar pasos en falso, teniendo en cuenta que queremos preservar el buen nombre de la compañía y tenerla a flote.*

*Tampoco es cierto, y no sé de dónde sacan una moto BMW 2019 en la contabilidad, esa moto no pertenece a la Academia, esa moto no pertenece a la Academia y los gastos de esa moto no están reflejados en la contabilidad, no sé ya de dónde sacan eso, Sandra sería importante que me aclararas eso también, porque eso no está allí contemplado. Gasto de combustible de mi vehículo, de los vehículos que yo uso no están reflejados en la contabilidad, no han estado reflejados, porque en eso nos cuidamos cualquier peso aquí.*

*Tampoco entiendo de dónde sacan que hay gastos no relacionados a la actividad de la Academia, que se relacionan en la contabilidad, no sé de dónde sacan eso, ya que si bien es cierto que estos revisores fiscales son muy minuciosos y muy meticulosos en eso, miran con lupa cada peso que se gasta aquí, y no permiten que por parte de la gerencia se malgasten los recursos en cosas diferentes a la función de la actividad de la Academia de Aviación, entonces en eso somos bastante delicados y hemos sido bastante juiciosos en ese aspecto.*

*Desde el año 2020, ustedes han insistido en no reconocer unas deudas, pero esas deudas vienen desde años anteriores, eso yo no me lo invente en el 2020, cuando empezaron las diferencias con la socia, esas deudas venían desde años anteriores.*

*Tampoco es cierto lo de las firmas digitales electrónicas para un leasing, los documentos originales están en el leasing de Davivienda en Bogotá, nosotros tenemos son las copias, y para que el banco aprobara un leasing se necesitaba la firma de los dos socios, no hay forma de suplantar una firma allí porque los bancos son muy cuidadosos en ese aspecto, entonces la señora Campo no puede venir a deslegitimar un documento de esos privados, ante una entidad bancaria, sabiendo que ella firmó eso en años anteriores a los conflictos que se empezaron a generar desde el año 2019.”*

1. **APROBACIÓN DEL ACTA**

Los asistentes acordaron que la secretaria de la reunión elaborara el acta haciendo una transcripción literal de los puntos tratados, y de esta forma se hizo para aprobación que imparte el presidente y la secretaría de la reunión con su firma.

Se deja constancia que de la reunión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas queda registro en audio.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 a.m. se declaró clausurada la sesión.

Se firma el día \_\_ de \_\_\_\_ de 2024 por el presidente y la secretaria de la reunión.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| ANDRÉS ARANGUREN  C.C. 79.248.675  Presidente | MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ  C.C. 1.126.003.200  Secretaria |